

En esta Edición:

Pág.1

Nicaragua recibe visita In situ de GAFILAT

Pág.2

Evaluación de Riesgos y su Importancia con los Sujetos Obligados.

Pág.3

Importancia de la formulación de ROS

Pág.4

UAF de Nicaragua lamenta el fallecimiento de Director de la Oficina Anti-Lavado de Uruguay.



Nicaragua recibe Visita In situ de GAFILAT

En el marco de la IV Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) grupo regional del tipo GAFI, en el marco de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas y con base al calendario de evaluación aprobado en conjunto con nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, realizó del 11 al 20 de enero del presente año su Visita In situ a Nicaragua.

El principal objetivo de la visita, fue realizar un análisis en torno a los avances y logros que ha tenido nuestro Sistema Nacional ALA/CFT/CFP en el país, en materia de cumplimiento y efectividad de la prevención, detección y persecución de estos delitos.

El Equipo Evaluador estuvo integrado por seis expertos en áreas Jurídica, Operativa y Financiera, representantes de países hermanos de Bolivia, Chile, Guatemala, Honduras, Panamá y Paraguay, así como dos representantes

de la Secretaría Ejecutiva de este organismo regional.

En el marco de la visita, el Equipo Evaluador sostuvo entrevistas In situ con los representantes de las instituciones públicas y privadas de nuestro país vinculadas a la materia, entre ellos: de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, Instituciones Bancarias, Asociación de Bancos, Sociedades Financieras, Comisión Nacional de Microfinanzas, Asociación de Microfinanzas, Colegio de Contadores Públicos, Oficiales de Cumplimiento de Casinos, Empresas Remesadoras, Casas de Cambio, y Cooperativas, que forman parte del Sistema Nacional ALA/FT/FP, para abordar aspectos puntuales relativos al Cumplimiento Técnico y Cumplimiento de Efectividad en el marco de las 40 Recomendaciones del GAFI.

La reunión inaugural estuvo presidida por el ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, Dr. Denis Moncada Colindres y la Dra. Alejandra Quevedo, Secretaria Ejecutiva Adjunta de GAFILAT, además participaron los titulares y delegados de la Procuraduría General de la República, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Ingresos y de la Unidad de Análisis Financiero.

Al finalizar la visita, el Equipo Evaluador hizo un breve resumen (Informe Borrador) sobre los resultados generales del proceso de evaluación; el informe definitivo será presentado en la próxima Reunión Plenaria del GAFILAT en el mes de julio 2017.





Evaluación de Riesgos y su Importancia con los Sujetos Obligados

Implementación, políticas y procedimientos para mitigar y controlar los riesgos.

La Recomendación 1 del GAFI, referida a “Evaluación de los riesgos y aplicación de un enfoque basado en el riesgo”, alienta a los países a la realización de una adecuada identificación, evaluación y comprensión de los riesgos, para realizar una correcta asignación de recursos, que incluya los respectivos mitigadores para mejoramiento del Sistema Nacional de Prevención y enfrentamiento del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación ALA/CFT/CFP.

En este sentido la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de Nicaragua, con auspicio y asesoría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), haciendo uso de la metodología propuesta por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para elaboración de la Evaluación Nacional de Riesgo (ENR), con la participación de todos los sectores económicos e instituciones pertinentes que forman parte del Sistema Nacional (ALA/CFT/CFP), iniciaron en el año 2013 con el proceso de elaboración de la ENR, concluyendo en el año 2015, con la identificación de 5 amenazas, 14 vulnerabilidades y 28 Riesgos. Estos resultados sirvieron de insumo para la elaboración de la Estrategia y Plan Nacional, que de acuerdo al Artículo 33, numeral 4, del Decreto 017-2013, Reglamento de la Ley 793, son funciones del Director o Directora de la

UAF, “Coordinar y dar seguimiento a la elaboración y ejecución de la Estrategia y del Plan Nacional”.

Importancia, conocimiento y dominio de la ENR.

Es importante señalar que todos los actores que forman parte del Sistema Nacional de Prevención ALA/CFT/CFP de Nicaragua, deben estar enterados y apropiarse de los resultados de la ENR y del Análisis Estratégico que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) elaboró a partir de un minucioso análisis de las Sentencias del período 2008 a 2015, emitidas por la Corte Suprema de Justicia por el delito de Lavado de Dinero.

Por ello la UAF, debidamente autorizada por nuestra Presidencia de la República, ha realizado una divulgación masiva de estos resultados a los actores del Sistema Nacional de prevención, regulación, supervisión y persecución penal en el tema ALA/CFT/CFP, y en particular a los S/O, ya que ambos resultados conducen a la identificación de Potenciales Amenazas, vulnerabilidades y riesgos que atentan contra la estabilidad socio económica del país, cuyo conocimiento y empoderamiento, permitirá a todos los actores, elaborar sus propios Enfoques de Riesgo y proponerse medidas de mitigación proporcionales a dichos riesgos.

El Enfoque Basado en Riesgo (EBR) de LA/FT/FP.

El enfoque basado en riesgo, está designado a la identificación, evaluación y comprensión de los riesgos, actividad transversal en todos los procesos de gestión administrativa que debe ser implementado por todos los actores del Sistema ALA/CFT/CFP y principalmente por los sujetos obligados, que de acuerdo a disposiciones jurídico normativas, como Resolución UAF-N-010-2016 aplicable a las Instituciones Financieras (IF) y Resolución UAF-N-009-2016, aplicable a las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), deben implementar un programa de prevención efectivo, que inicia con la evaluación de riesgos inherente y residual, valoración de factores que pueden aumentar sus riesgos, metodologías aplicables para calificar su nivel de riesgo y propuesta de medidas de mitigación proporcionales a sus riesgos.

Implementación del EBR en las políticas y procedimientos para mitigar y controlar los riesgos.

La implementación de políticas y procedimientos ALA/CFT/CFP con Enfoque Basado en Riesgo (EBR); así como la proposición de medidas para

Viene pág.2

controlar y mitigar esos riesgos parte de la voluntad de las máximas autoridades, que deben estar comprometidas y alineadas a partir del concepto de buen gobierno y cumplimiento, así como de la política de Gobierno Corporativo establecida en los 29 principios del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Estos conceptos están recogidos en la designación de obligaciones, consignadas en las normativas

ALA/CFT/CFP, de los tres órganos de regulación y supervisión de Nicaragua en el tema, tales como: Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), Comisión Nacional de Micro Finanzas (CONAMI) y Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Implementación de las Supervisiones basadas en riesgos, entre otras.

La supervisión basada en riesgo está consignada a los órganos de regulación

y supervisión, principalmente los que atienden el tema ALA/CFT/CFP.

Esto implica conocer suficientemente a los sectores obligados de manera individual, sectorial y como un todo, poder clasificarlos por su nivel de riesgo, con el fin de poder priorizar la supervisión y el monitoreo, garantizando un efectivo control de los más vulnerables y optimizar los recursos utilizados.

Importancia de la formulación de Reporte de Operaciones Sospechosas ROS de calidad para el análisis financiero en materia PLA/FT/FP



La Unidad de Análisis Financiero ha emprendido una labor en contra del Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo, mediante la creación de normativas que contienen los estándares internacionales. La Recomendación 20 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), establece que: "Si una institución financiera sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos son producto de una actividad criminal, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, a ésta se le debe exigir, por ley, que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)."

Conforme esta inferencia la UAF, en la Ley 793 "Ley Creadora de la UAF", Arto. 3; inciso 4, y en la Resolución UAF-N-010-2016 (Normativa UAF PLD/FT), Arto. 3; inciso 19 establece que el Reporte de Operaciones Sospechosas

es: "Reporte generado y presentado a la UAF por los Sujetos Obligados, y al que están obligados, relacionado a todo acto, operación o transacción, aislada, reiterada, simultánea o serial, sin importar el monto del mismo, realizada por cualquier persona natural o jurídica que, de acuerdo con las regulaciones vigentes, los usos o costumbre de la actividad de que se trate, resulte inusual, carente de justificación económica o jurídica aparente".

Estos reportes son remitidos de forma digital a través de la plataforma electrónica segura y confiable de la UAF, denominada: Sistema de Reporte en Línea (SIREL), los que sus procedimientos se dieron a conocer mediante la Circular Externa No. UAF-C.E.-01025-2013.

El Sujeto Obligado debe realizar un escrutinio, análisis comparativo y

documentado de las Operaciones Inusuales, para efectos de esclarecerlas, calificarlas de sospechosas y/o descartarlas; en un término no mayor de treinta (30) días posteriores a su detección.

Es importante recalcar que en el caso de que el SO, calificase las operaciones como sospechosas, deberá remitirlas de manera inmediata a la UAF. No obstante, para la realización de estas actividades el Sujeto Obligado establecerá un flujo interno de escalamiento para el análisis de operaciones inusuales, con enfoque de Riesgo LD/FT/FP, a ser aplicado dentro del plazo previsto entre empleados y analistas designados, Oficial de Cumplimiento, Administradores de Riesgo, Comité de Cumplimiento en PLD/FT/FP, según aplique y la Máxima Autoridad.

Continúa pág.4

Consejo Editorial

Mayor General
Denis Membreño Rivas
Director General

Comisionado General
Aldo Sáenz Ulloa
Sub Director

Licenciado Juan Ramón Morales
Director de Cooperación,
Capacitación y Difusión.

Comisión de Estilo, Edición y Difusión

Ingeniero
Erick Delgadillo Loáisiga
Director Tecnología y Sistemas

Licenciada Karina Silva
Jefa de Despacho

Licenciada Rebeca González
Analista Cooperación,
Capacitación y Difusión.

Diseño y Diagramación

Licenciado Noel Ernesto Rojas
Ruíz

Fotografías

Archivo UAF



Managua, Nicaragua
505-22558333
www.uaf.gob.ni



Viene de la pág.3

La Resolución UAF - N - 010 - 2016 (Normativa UAF PLD/FT), establece que para la presentación de un ROS se deben considerar varios aspectos, de los que podemos nombrar:

1. Presentar ROS a la UAF solamente de las Operaciones calificadas por el SO como Sospechosas. Las operaciones tenidas como ALERTAS o las INUSUALES no se deben reportar a la UAF.

2. Es responsabilidad del SO, que el ROS contenga la información relevante y completa, con un análisis y explicación clara sobre los antecedentes y razones por los cuales es considerada

como sospechosa la operación.

3. El SO presentará el ROS independientemente del monto o cuantía, de la naturaleza de la transacción o del tipo de cliente del que se trate.

4. El ROS debe indicar claramente si la transacción

se realizó, se intentó o rechazó, y si se decidió terminar o continuar la relación con el cliente.

5. Cada ROS debe contener la detección de la acción inusual, la decisión de reportarlo e información que la sustente.

Se debe procurar que para esta finalidad los ROS deben presentar como mínimo la siguiente:

- Información transaccional pertinente,
- La información debe ser amplia y consistente,
- No necesariamente deben estar basado en una única señal de alerta (por ejemplo, noticias negativas)



UAF de Nicaragua lamenta el fallecimiento de Director de la Oficina Anti-Lavado de Uruguay

La Unidad de Análisis Financiero de Nicaragua lamenta el sensible fallecimiento del Licenciado Carlos Diaz Fraga, titular de la Oficina Anti-Lavado de la República Oriental del Uruguay y actual Representante Nacional ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

La UAF de Nicaragua muestra profundo pesar por su fallecimiento y extiende



Carlos Diaz Fraga (q.e.p.d.). Amigo de Nicaragua

sus condolencias a su familia y colaboradores, reconociendo que su pérdida es irreparable, a la vez que

agradece su ímpetu, su compromiso, y sabiduría que compartió a través de GAFILAT.